

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 13-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-009-2021, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA
FEDERACIÓN TERCERA EDAD DE PICHINCHA, UBICADA EN LA CALLE N77D,
BARRIO PONCIANO ALTO PARROQUIA PONCEANO AZLD"**

A los 26 días del mes de julio de 2021, comparecen, por una parte, el Arq. Edison Cuaical C., Administrador del Contrato, la Arq. Gladys Arroyo Calderón, Técnica no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Daniela Patricia Caraguay Gavilanes, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yánez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 13-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-009-2021, celebrado el 17 de junio de 2021, la Ing. Daniela Patricia Caraguay Gavilanes, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA FEDERACIÓN TERCERA EDAD DE PICHINCHA, UBICADA EN LA CALLE N77D, BARRIO PONCIANO ALTO PARROQUIA PONCEANO AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 10.267,41 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 41/100), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y al Arq. Edison Cuaical C., como Administrador del Contrato.

- 1.04.- Con oficio 02-DC-MCAZLD-2021 de fecha 18 de junio de 2021, la Contratista de la obra entrega al Administrador de Contrato la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- 1.05.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0112-M de fecha 21 de junio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- 1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0121-O, de fecha 21 de junio de 2021, dirigido a la Contratista, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- 1.07.- Con oficio No. 04-DC-MCAZLD-2021, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2148-E de fecha 12 de julio de 2021, recibido en Fiscalización el 13 de julio de 2021, la Contratista solicita se proceda con la recepción provisional de la obra.
- 1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0063-M, de 16 de julio de 2021, Administrador de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación del(a) Técnico(a) no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional.
- 1.09.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-0192-M, de fecha 19 de julio de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnica no Interviniente a la Arq. Gladys Arroyo Calderón.
- 1.10.- En fecha 19 de julio de 2021, la Comisión de Recepción conjuntamente con la Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 23-UZF-2021.
- 1.11.- Con oficio No. 03-DC-MCAZLD-2021, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2146-E de fecha 12 de julio de 2021, recibido en Fiscalización el 13 de julio de 2021, la contratista ingresa la planilla única de liquidación, para revisión y aprobación.
- 1.12.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0065-M, de fecha 23 de julio de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1. La Administradora Zonal autoriza en el mismo documento y firma la Orden de Cambio No. 1 de este proceso, por una diferencia total de -151.43, correspondiente al -1.47%.
- 1.13.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.
- 1.14.- El Administrador del Contrato arquitecto Edison Cuaical y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, la CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

La CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 19 de julio de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 23-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN)

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	147.00	0.07	10.29	255.45	17.88
2	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	265.00	1.50	397.50	242.69	364.04
3	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES Sin reposición suelo, espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	265.00	1.80	477.00	253.89	457.00
4	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	27.00	13.80	372.60	25.38	350.24
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	504.00	0.36	181.44	540.59	194.61
6	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2 503(2) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	27.00	121.81	3,288.87	25.59	3117.12
7	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomero,corte,relleno	M	108.00	4.21	454.68	101.80	428.58



8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	M	41.00	18.70	766.70	41.00	766.70
9	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	120.00	2.52	302.40	118.10	297.61
10	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	M	6.00	1.62	9.72	22.40	36.29
11	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	2.00	36.00	72.00	1.68	60.48
12	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	M	41.00	5.06	207.46	41.00	207.46
13	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	1,593.00	0.46	732.78	1192.10	548.37
14	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	265.00	1.42	376.30	253.89	360.52
15	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	263.00	9.91	2,606.33	291.39	2887.67
16	1009	PICADO DE ENLUCIDO, DESALOJO	m2	2.00	2.17	4.34	6.00	13.02
17	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	M	50.00	0.14	7.00	60.00	8.40
						TOTAL \$	10,267.41	10,115.99

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO (Inicio plazo contractual)	17/06/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	22/06/2021
PLAZO	30 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	21/07/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	22/06/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	12/07/2021

SEPTIMA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	10,267.41
Planilla Única de Liquidación de rubros contractuales:	10,115.99
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0.00
TOTAL PLANILLA UNICA	10,115.99
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	10,115.99
12% I.V.A.	1,213.92
SUB-TOTAL	11,329.91
Descuento Anticipo	0.00
Multa (No existen)	
TOTAL A LIQUIDAR	11,329.91

VALOR A LIQUIDAR: ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS
CON 91/100.

OCTAVA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 13-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 13-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

DÉCIMA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.
Oficio de la CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 23-UZF-2021.
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
Planilla Única de Liquidación y Anexos.
Libro de Obra.
Fotografías del proceso.
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Gladys Arroyo Calderón
TÉCNICA NO INTERVINIENTE

Ing. Daniela Patricia Caraguay Gavilanes
CONTRATISTA

Arq. Edison Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Yáñez
FISCALIZADOR - OBSERVADOR